

REGLAMENTO I. D. T (INTERNATIONAL DOG TRAINING) NIVEL 4

INDICE:

OBJETO:	1
REQUISITOS:	2
EJECUCIÓN:	3
DOCUMENTACIÓN:	4
DESCALIFICACIÓN:	5

CONTENIDO DEL REGLAMENTO:

1- OBJETO:

El presente reglamento tiene como fin valorar en una prueba básica la sociabilidad y el instinto de los perros.

2- REQUISITOS:

- El perro tendrá una edad mínima de 12 meses.
- El guía deberá ser el propietario del perro o autorizado por el mismo.
- El perro debe de estar vacunado e identificado con el microchip.
- El I. D. T es una prueba que pueden realizar perros con y sin pedigrí no siendo un requisito necesario para pasar la prueba.
- El perro deberá presentarse en unas condiciones higiénicas y físicas mínimas.

3- EJECUCIÓN:

- El I. D. T es una prueba autorizada por APCA y se pueden realizar pruebas de trabajo coincidiendo con el I. D. T



- El juez de la prueba debe de estar ente los autorizados por el APCA a propuesta del presidente de la Comisión de Trabajo a tal efecto.
- La pista o campo de trabajo donde se realice la prueba estará debidamente delimitado, constará de 5 conos con una separación mínima de 1,5 metros.
- El guía presentará el perro al juez, y se realizará la lectura del microchip donde se valorará la presentación, el equilibrio y la estabilidad del animal, desestimando perros agresivos o inestables.
- El perro no puede portar collares que no sean reglamentarios. NO se permitirán collares de ahorque, de púas o eléctricos. Los arneses de cualquier tipo no están permitidos.
- El perro irá sin correa, ni collar en todos los ejercicios.
- **LA DECISIÓN DEL JUEZ ES INAPELABLE.**

EJECUCIÓN DE LOS DISTINTOS EJERCICIOS I. D. T 4

El guía se situará a la derecha del primer cono, colocando al perro entre el guía y el cono, siendo ésta la posición base (P.B).

- 1- **Llamada y saludo:** PB, se manda a tumbarse al perro. A la orden del juez el guía se alejará al último cono. Entran un grupo de 4 personas y se acercan al guía, rodeándolo, pero dejándole la zona del frente abierta para que el perro pueda acudir a su llamada. A la orden del juez, el guía llamará al perro y éste deberá sentarse de frente al guía. Una vez sentado se debe de saludar a las 4 personas dándole la mano y el perro no debe de cambiar la posición. A la orden del juez el grupo se alejará y se irá.
- 2- **Quieto último cono:** PB en el primer cono. Guía y perro deben de ir en junto hasta el último cono. Una vez allí, a la orden del juez, se mandará a tumbarse al perro y de nuevo a la orden del juez, el guía saldrá de pista y el perro no debe de cambiar de posición. Cuando el juez indique, el guía volverá para recoger a su perro.
- 3- **Junto con perros:** El guía y su perro deberá de andar por la pista en posición de junto, a la orden del juez entrarán 2 binomios guía-perro atados con correa paseando alrededor de ellos. El perro no debe de reaccionar frente a los demás. A la orden del juez saldrán los binomios de pista.
- 4- **Junto con distracciones:** El guía deberá de cruzar la pista, partiendo desde un PB y volver con su perro en junto, mientras un grupo de 4 personas irán por la pista con un objeto, intentando distraer al perro. El binomio deberá esquivar a las personas manteniendo el junto. Se penalizará si el perro abandona al guía, ataca o coge algún objeto distractor.

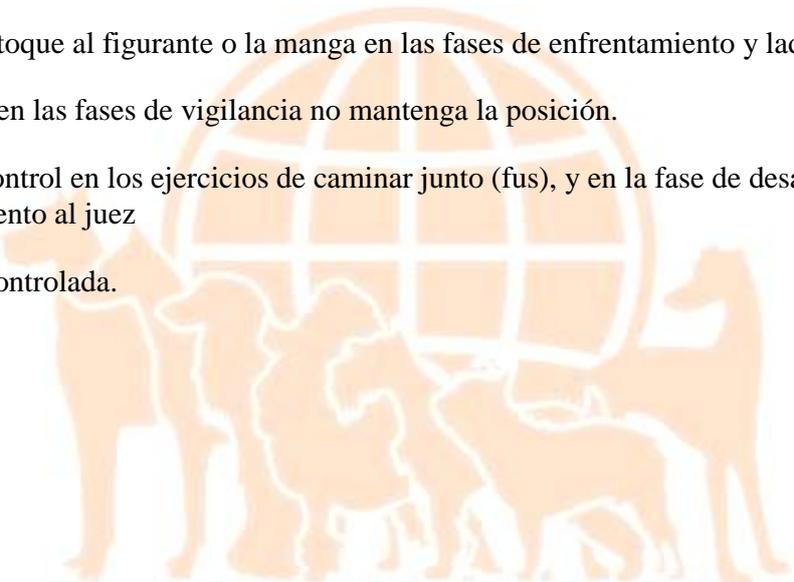
4- DOCUMENTACIÓN:

Para poder participar en una prueba I. D. T el perro deberá presentar la cartilla de vacunación, con la rabia y microchip en regla según las exigencias de cada Comunidad Autónoma donde se desarrolle la prueba.



5- DESCALIFICACIÓN:

- El perro que muestre agresividad a personas o a otros perros.
- Falta de control perro guía y faltas de respeto hacia el juez y comisarios.
- El abandono de la posición y de la pista de trabajo.
- En el ejercicio de entrega del objeto, lo suelte antes de la entrega o no lo entregue en la posición correcta.
- La pérdida de posición en cualquier ejercicio.
- Si se dan más de dos órdenes para la realización de los ejercicios.
- El perro que toque al figurante o la manga en las fases de enfrentamiento y ladrado.
- El perro que en las fases de vigilancia no mantenga la posición.
- La falta de control en los ejercicios de caminar junto (fus), y en la fase de desarme y acompañamiento al juez
- La suelta incontrolada.



FAC